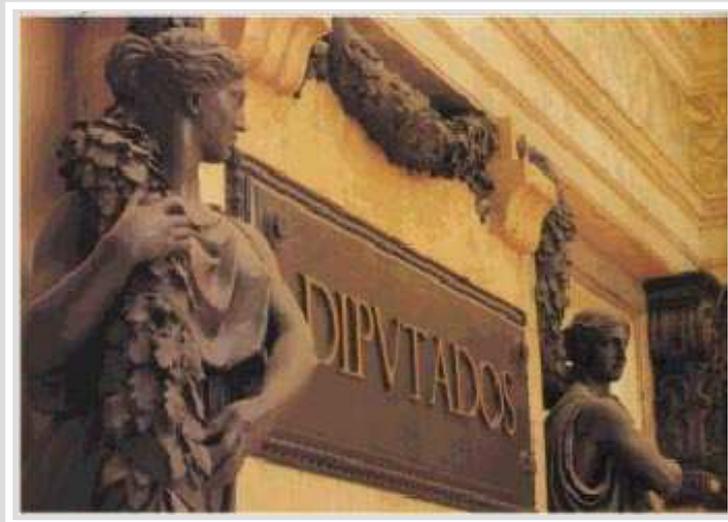




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

27^a SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

Dra. CECILIA EGUILUZ
(1ra. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y
EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 16 de julio de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ANIVERSARIO DEL ATENEO DE MONTEVIDEO. (Exposición del señor Representante Nacional Dary Mendiondo por el término de 10 minutos).
- 3º.- FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA. (Se modifican los requisitos para destinar recursos del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS). (Carp. 3912/2019). (Informado).
[Rep. 1144](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- EDUARDO GALEANO. (Designación al Liceo N° 8 del departamento de Rivera). (Carp. 3184/2018). (Informado).
[Rep. 979](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE. (Aprobación). (Carp. 355/2015). (Informado).
[Rep. 233](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp. 2582/2017). (Informado).
[Rep. 843](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
4.- Inasistencias anteriores.....	7

MEDIA HORA PREVIA

5.- Solicitud de que el Poder Ejecutivo cumpla con lo dispuesto en la Ley Nº 18.651, de protección integral de personas con discapacidad — Exposición de la señora representante Nibia Reisch	7
6.- Reconocimiento a la lucha de los trabajadores del gas — Exposición del señor representante Luis Puig	8
7.- Satisfacción por la puesta en práctica de Cerrochatoplan, como ejemplo de descentralización — Exposición del señor representante Hermes Toledo Antúnez	9
8.- Aspiración de que se resuelva rápidamente el estado del local de la Escuela Técnica de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado — Exposición del señor representante Federico Casaretto.....	11
9.- Logros en el área de la enseñanza — Exposición del señor representante Enzo Malán Castro.....	11
10.- Edificios de altura excepcional en zonas no autorizadas en Ciudad de la Costa, departamento de Canelones — Exposición del señor representante Claudio Lamónaca	13

CUESTIONES DE ORDEN

11.- Aplazamiento	14
12.- Integración de la Cámara.....	14
15.- Levantamiento de la sesión.....	20
12.- Licencias	14

ORDEN DEL DÍA

13.- Aniversario del Ateneo de Montevideo (Exposición del señor representante nacional Dari Mendiondo por el término de 10 minutos) — Manifestaciones de varios señores representantes	15
— Se vota el envío de la versión taquigráfica al señor intendente de Montevideo, al Senado de la República, a la Junta Departamental de Montevideo y a la Junta Directiva del Ateneo de Montevideo	17
14.- Fondo de Fomento de la Granja. (Se modifican los requisitos para destinar recursos del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS) Antecedentes: Rep. Nº 1144, de junio de 2019, y Anexo I, de julio de 2019. Carp. Nº 3912 de 2019. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aprobación. Se comunicará al Senado	17
— Texto del proyecto aprobado	19

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, María Dolores Álvarez López, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carmen Anastasia, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, Claudia Bacino, Pablo Barrone, Eduardo Barros, Julio Battistoni, Graciela Bianchi Poli, Fitzgerald Cantero, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Alba Carvallo Sena, Federico Casaretto, Sonia Cayetano, Gonzalo Civila López, Claudia de los Santos, Paulino Delsa, Pablo Díaz Angüilla, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Pablo González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Elena Grauert Hamann, Norma Griego Valiente, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, Tabaré Laca, Claudio Lamónaca, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, Enzo Malán Castro, Dianne Martínez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Julio Naumov, Juan José Olaizola, Flor Olivera, María José Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo Buchaski, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Julio Pérez, Pablo Pérez González, Paula Pérez Lacués, Iván Posada, Luis Puig, Nibia Reisch, Raúl Renom, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo Rubio, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, José Luis. Satdjian, Franco Javier Stagi Rivas, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Óscar Viera, Tabaré Viera, María Pía Viñales, Alejandro Zavala y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa Almeida, Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Wilson Aparicio Ezquerra, Guillermo Facello, Mario García, Benjamín Irazábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Adrián Peña, Jorge Pozzi, Daniel Radio, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvarez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Federico Ruiz, Alejandro Sánchez, Washington Silvera, Walter Verri y José Yurramendi.

Faltan con aviso: Darcy de los Santos, Jaime Mario Trobo Cabrera y Alejo Umpiérrez.

Sin aviso: Myrian Álvarez, Gastón Elola, Darío Pérez y Valentín Rodríguez.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño, Pablo Iturralde, Omar Lafluf Hebeich y Cristina Lustemberg.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 270

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se autoriza a las carnicerías de corte en todo el territorio nacional la elaboración de productos embutidos con carne fresca. C/3142/018

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Eduardo Galeano" el Liceo N° 8 del departamento de Rivera. C/3184/018

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja, a cancelación de adeudos por aportes patronales al Banco de Previsión Social. C/3912/019

- Se repartieron con fecha 16 de julio

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Amarilla, sobre la situación de la Jefatura de Policía del departamento de Rivera. C/2883/018

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Ruben Bacigalupe solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre el servicio 222 realizado en el BROU por policías ejecutivos:

- al Ministerio del Interior. C/3997/019
- al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU. C/3998/019

El señor representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con los problemas edilicios que afectan a la Escuela Técnica de San Carlos. C/3999/019

El señor representante Luis Pintado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de las reiteradas denuncias por maltrato animal:

- a la Suprema Corte de Justicia. C/4000/019
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/4001/019

- Se cursaron con fecha 16 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Enzo Malán Castro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Héctor Rodríguez" la Escuela Técnica de la ciudad de Tranqueras en el departamento de Rivera.

C/3996/019

Los señores representantes Alejo Umpiérrez y Darcy de los Santos presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Dorley Nicodella" el Liceo del balneario La Coronilla del departamento de Rocha. C/4002/019

- A la Comisión de Educación y Cultura".

3.- Proyectos presentados

A) "HÉCTOR RODRÍGUEZ. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Héctor Rodríguez" a la Escuela Técnica de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay).

Montevideo, 16 de julio de 2019

ENZO MALÁN, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Héctor Rodríguez nació en la ciudad de Tranqueras, el 14 de agosto de 1918 y vivió allí hasta los 12 años, cuando su padre se trasladó a la ciudad de Tacuarembó.

En 1940, a los 22 años, viviendo en Montevideo, ingresó a trabajar en la fábrica textil Slowac, allí impulsó con mucho sacrificio la creación del sindicato, y luego a la formación de la Unión Obrera Textil (UOT).

En 1945, con 27 años, fue electo Representante Nacional, cargo legislativo que mantuvo hasta 1951.

Durante su ejercicio como legislador desarrolló su irrenunciable actividad intelectual comprometida con la lucha por la emancipación de los trabajadores. En 1955, a los 37 años, participó en la fundación del Congreso Obrero Textil (COT). En él actuaron dirigentes con formación ideológica distinta y siempre resolvieron por unanimidad.

Sin duda esta conducta caracterizó a Héctor Rodríguez. De convicciones fuertes, estudioso, polemista formidable, exponía y escuchaba, integrando, en lo posible, las opiniones de los otros en la construcción de posturas comunes y la toma de decisiones.

Y por esa capacidad de diálogo, por esa actitud de respeto a todas las orientaciones, sin abdicar del punto de vista propio, Héctor Rodríguez fue uno de los grandes constructores del movimiento popular y progresista del país.

El Congreso Obrero Textil, bajo su conducción, asume como tarea primordial impulsar la necesaria e imprescindible creación de una Central Sindical sin condicionamientos ideológicos. En este sentido escribió: "La Central Única debe ser el organismo que agrupe de manera efectiva al movimiento sindical...tal como es, y para que pueda tener consistencia de Central, ese movimiento debe descubrir en sí mismo aquellos aspectos comunes al conjunto de los sindicatos, que puedan definirse como Programa y como Estatuto".

Los esfuerzos pro Central Única, luego de una convocatoria de la Federación de la Industria de la Carne en el Cerro en 1956, comienzan a concretarse en el Congreso de creación de la Central de Trabajadores del Uruguay, en 1959. Participaron 82 organizaciones sindicales.

Luego en junio de 1961 la pre-existente Unión General de Trabajadores se autodisolvió pasando a integrar la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU).

En 1963 la CTU convoca a su Primer Congreso Ordinario e invita a todos los sindicatos y federaciones a participar en la elaboración de común acuerdo de un Programa con soluciones a los problemas económicos del país y de reivindicaciones inmediatas.

En 1964, por causa del Golpe de Estado en Brasil, se concretó un encuentro convocado por la CTU al que concurrieron los sindicatos autónomos. En él se resolvió crear un organismo de coordinación sindical en defensa de las libertades democráticas, que asumió el nombre de Convención Nacional de Trabajadores (CNT).

Este organismo convocó a la realización de un paro general en defensa de la democracia y que se

estudiara la aprobación de la huelga general por tiempo indeterminado con ocupación de los lugares de trabajo, en el caso de golpe de estado en Uruguay.

El paro general se realizó el 6 de abril de 1965. Y a la luz de su exitosa adhesión, la CNT convocó el Congreso del Pueblo en agosto de 1965 aportando a la discusión un Programa de Soluciones. Recibirá el apoyo de distintas organizaciones sociales, profesionales, pequeños productores agrarios, cooperativistas, sectores de la cultura.

El 1° de octubre de 1966, luego de un largo proceso participativo, constructivo y respetuoso de la diversidad, la CNT aprobó su Estatuto y asumió como propio el programa del Congreso del Pueblo.

En todo este proceso Héctor Rodríguez fue un actor principalísimo. Fue integrante del Comité Ejecutivo Provisorio instalado en octubre de 1959 para coordinar acciones del conjunto de los sindicatos. Integró el Congreso del Pueblo. En el Congreso de Unificación Sindical del 1° de octubre de 1966 fue designado integrante del Primer Secretariado Ejecutivo y de la Mesa Representativa por el Congreso Obrero Textil (COT).

A la construcción de la unidad sindical Héctor Rodríguez unía la construcción de la unidad política de los sectores progresistas, no sólo electoral, sino fundamentalmente para la elaboración y para la acción política permanente. En octubre de 1970, en el marco de un llamamiento acordado en el Semanario Marcha, dirigido por el doctor Carlos Quijano, se forma una Comisión que integró Héctor, para recorrer el país convocando a la unidad política de todos los sectores progresistas. Esta actividad culminó con la creación del Frente Amplio el 5 de febrero de 1971.

Luchador contra la dictadura, transitó como muchos, detenido en los cuarteles, las cárceles de Punta Carretas y Libertad. Desde estas, y luego de liberado en 1982 continuó en la batalla política hasta su muerte el 20 de octubre de 1996.

Héctor Rodríguez fue forjador y referente del movimiento sindical, con unidad y capacidad de acción y lucha. Un grande de la vida política y democrática del país, de la vigencia de las libertades, del respeto a la Constitución y las leyes. Luchador incansable por el crecimiento del país, su independencia plena y la solidaridad sin restricciones. Un ser humano cabal, firme y duro en la reflexión, el debate y la acción, fraterno en la relación humana.

La designación de Héctor Rodríguez y sus valores de vida, honrarían así la actividad de formación de nuestros jóvenes futuros trabajadores en la ciudad de Tranqueras.

Montevideo, 16 de julio de 2019

ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

B) "DORLEY NICODELLA. (Designación al liceo del balneario La Coronilla, departamento de Rocha)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dorley Nicodella" el liceo del balneario La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 17 de julio de 2019

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profesora Dorley Nicodella, nació el 16 de julio del año 1959, oriunda de Rocha, madre de tres hijos Freddy, Marcos y Luciana, fue una de las primeras egresadas del Instituto de Profesores Artigas del departamento, ejerció como docente efectiva de Historia y asumió el cargo de Directora en el liceo del balneario La Coronilla en el año 2000.

Como Directora una de sus aspiraciones era cambiar las condiciones edilicias que tenía el centro educativo y es así que se esforzó y buscó cooperación de distintos actores sociales para llevar adelante las mejoras.

El liceo tenía solo dos salones, además de los que eran brindados por otras instituciones. Ante la falta de recursos económicos, logró la construcción de un salón de tablas y con posterioridad reinició la obra del salón multiusos. En el año 2012 se instalaron dos aulas prefabricadas, llegando así a tener 6 aulas para los estudiantes.

Al inicio del año lectivo 2013, se inaugura la nueva biblioteca, sala de adscripción, y finaliza la obra del salón multiusos. Se logró la reparación total de las instalaciones sanitarias y eléctricas, de las humedades y se pintó todo el local. Se ampliaron las aberturas permitiendo mayor luz natural, mejorándose también las dependencias del personal administrativo, Administración.

Fue una de las impulsoras del proyecto del gimnasio del balneario La Coronilla, acompañó y apoyó al deporte en todas sus disciplinas, donde se lograron buenos resultados.

Motivada por el interés cultural de su tierra inicio las gestiones junto a docentes y estudiantes, para hacer realidad la "Fiesta de la Tradición". En el año 2012, se formó la comparsa "CORONDOMBE" integrada por alumnos, padres y docentes del liceo, así como también vecinos allegados a la comunidad educativa.

Dorley Nicodella fue una gran madre y abuela, una mujer que entregó su vida a la educación nacional, con un genuino y espontáneo deseo de cooperación e involucrando constantemente a la comunidad en las actividades, el sentido de pertenencia y superación estaba presente en sus emprendimientos.

El esfuerzo y dedicación de la Directora Dorley Nicodella, dio sus frutos siendo reconocido el liceo de La Coronilla por la innovación educativa, y considerado un modelo a nivel nacional durante 18 años.

Participó en diversos proyectos con alumnos y docentes, un ejemplo fueron las actividades con integrantes del Proyecto Karumbé (tortugas marinas) y del Proyecto de Desarrollo Ambiental Sustentable que ubica al balneario La Coronilla entre los tres destinos naturales del Uruguay.

También fue autora de diversos artículos relativos a pautas educativas, instaurando la modalidad de talleres de interés curricular.

Logró llevar a cabo un proyecto educativo que dejó grandes cambios que permitieron mejorar las prácticas de aula y de convivencia, hoy su legado es una realidad para futuras generaciones.

La Directora Dorley Nicodella, falleció el 19 de agosto de 2018 en Rocha, a los 59 años de edad, considerada una referente de la cultura y la educación por todos los que la conocieron, por todo lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado por la comunidad educativa (se adjuntan nota y firmas), es que solicitamos el merecido reconocimiento, que sería que el liceo del balneario La Coronilla lleve su nombre.

Montevideo, 17 de julio de 2019

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

4.- Inasistencias anteriores

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de julio de 2019.

Con aviso: José Andrés Arocena y Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Myrian Álvarez y Valentín Rodríguez.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 16 de julio

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Amin Niffouri, Felipe Caballo y Mario García.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Walter De León".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Solicitud de que el Poder Ejecutivo cumpla con lo dispuesto en la Ley Nº 18.651, de protección integral de personas con discapacidad

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidenta: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y entraron en vigor el 3 de mayo del año 2008. Representan un instrumento jurídico internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Nuestro país recoge esos derechos en la Ley Nº 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad, que fuera aprobada el 19 de febrero del 2010, en la que se incorpora una nueva perspectiva sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta ley establece un sistema integral de protección de personas con discapacidad tendiente a otorgarles, entre otros, los beneficios, las prestaciones y los estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y a darles oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.

El artículo 2º de la mencionada ley define la discapacidad, estableciendo: "Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física [...] o mental [...] que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral".

La Ley Nº 18.651 y la normativa anterior disponen que los organismos del Estado y las personas jurídicas de derecho público no estatales están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4 % de sus vacantes o al monto del crédito presupuestario correspondiente a estas si fuere más beneficioso para las personas amparadas por esta ley.

Tomamos contacto con un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil que analiza el período 1º de enero a 31 de diciembre de 2018. En dicho informe se señala que el año pasado ingresaron 91 personas con discapacidad a los organismos obligados por la ley.

Según los datos proporcionados por los organismos de la Administración Pública y las personas jurídicas de derecho público no estatal, en el año 2018 se produjeron 7.189 vacantes y se registró el ingreso de 91 personas con discapacidad, lo que representa apenas el 1,27 % de los ingresos. Alcanzar el 4 % de las vacantes generadas para dar cumplimiento al cupo establecido por la Ley Nº 18.651, hubiese representado 288 ingresos de personas con discapacidad. Reitero que ingresaron 91 personas con discapacidad: 58 hombres, que representan el 64 % del total, y 33 mujeres, que representan el 36 %. El 55 % de los

ingresos corresponde a personas menores de treinta años; el 43 %, a personas de entre treinta y cuarenta y cinco años y hay, apenas, un 2 % de discapacitados mayores de cuarenta y seis años.

Si analizamos los datos recogidos en los informes desde 2011, advertiremos que ese año el ingreso de personas con discapacidad fue de apenas 0,65 %; en 2012, 0,4 %; en 2013, 1,26 %; en 2014, 1,04 %; en 2015, 0,33 %; en 2016, 0,80 %; en 2017, 1,3 %.

Lamentablemente, en la Intendencia de Colonia, mi departamento, en todos estos años apenas ingresaron tres discapacitados, dos en 2008 y uno en 2012, incumpliendo el porcentaje de 4 % establecido por ley.

Por todo esto, solicitamos al Poder Ejecutivo que cumpla con lo dispuesto en la Ley Nº 18.651, cubriendo el 4 % de las vacantes con personas con discapacidad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

6.- Reconocimiento a la lucha de los trabajadores del gas

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: en el día de hoy nos vamos a referir a un tema que ha estado presente en esta Cámara en numerosas oportunidades. Me refiero a la larga lucha de los trabajadores del gas en defensa del servicio público, de la soberanía nacional y de los puestos de trabajo del sector.

Durante mucho tiempo -podríamos decir que a partir de la privatización que se produjo en enero de 1995-, se han dado diferentes situaciones en torno a un servicio deficitario de las empresas privadas a las que les fue entregada la concesión de la Compañía del Gas.

Eso ha llevado a que en los últimos tiempos, la concesionaria Petrobrás, por una decisión en su casa matriz en Brasil, anunciara el abandono de las actividades en Uruguay, Argentina y Perú.

Paralelamente a que planteara su claro deseo de retirarse del país, Petrobrás venía desarrollando una reestructura que afectaba el servicio público a la población, lo que fue denunciado y documentado por los trabajadores. Al mismo tiempo, se generó una reestructura por la que se produjeron despidos, envíos al seguro de paro y aplicación de sanciones a un colectivo de trabajadores con la intención de evitar que ello se denunciara, afirmando el compromiso permanente de los trabajadores con la población. Esta lucha ha incluido movilizaciones, ocupaciones, control obrero, huelga de hambre y, al mismo tiempo, una huelga general durante más de un mes.

En el día de ayer, a partir de una entrevista que mantuvieron en Argentina el señor presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y el presidente de Petrobrás Brasil, en el marco de un encuentro del Mercosur, se llegó a un acuerdo: la empresa se retira del país, el Estado uruguayo no va a hacer valer la cláusula del dictamen internacional, que señalaba que Petrobrás no podía retirarse antes de 2025, cuando vence la concesión y la empresa retira las premisas planteadas en el litigio por el que le reclamaban al Estado US\$ 120.000.000. Todos los bienes de Petrobrás quedan en manos del Estado uruguayo, que asegura el suministro de gas a la población así como los puestos de trabajo. Por lo tanto, se elimina la amenaza sobre el conjunto de la población de tener que pagar US\$ 120.000.000, como exigía la empresa.

Todo esto se da como consecuencia de una tarea permanente, comprometida, de los trabajadores del gas en defensa de intereses que van mucho más allá de los intereses corporativos de defender los puestos de trabajo. Esto fue reconocido por el conjunto del movimiento sindical, que ha sido plenamente solidario con esta lucha y con un sindicato que, con sus pequeñas dimensiones, se convierte en un referente de la lucha por la soberanía nacional y da un ejemplo del sacrificio de los trabajadores en defensa de una causa superior.

Creo que corresponde al conjunto de los uruguayos saludar que se recupere plenamente el servicio público y que el Estado no tenga que pagar US\$ 120.000.000 a una transnacional en forma indebida. Hay que saludar la gestión del Poder Ejecutivo: la excelente gestión que ha hecho el compañero presidente Tabaré Vázquez, al igual que el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social. En ese

sentido, es una buena noticia asegurar el servicio público de un combustible necesario e imprescindible para el desarrollo de la actividad, tanto a nivel familiar como de las industrias.

Por lo tanto, reconocemos este esfuerzo de los trabajadores y saludamos su triunfo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, al PIT-CNT, y a la prensa en general.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Satisfacción por la puesta en práctica de Cerrochatoplan, como ejemplo de descentralización

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: la realidad y los problemas de los pequeños pueblos del interior del país han sido más un tema de poetas y escritores que de planificadores, economistas y políticos.

Allí hay gente con historia y sueños dispuesta a quedarse, a permanecer, a construir y demostrar que existe una alternativa de calidad de vida diferente al vértigo de la metrópolis. Es una manera de ver y pensar el territorio desde la periferia al centro.

En 2005, cuando recién asumíamos nuestra condición de representantes nacionales electos por Treinta y Tres, participamos junto al querido y recordado compañero Jorge Menéndez en una importante reunión en la localidad de Cerro Chato, donde confluyen tres departamentos: Treinta y Tres, Durazno y Florida. Allí concurrieron los respectivos intendentes electos de los tres departamentos mencionados antes de haber asumido: el doctor Gerardo Amaral, el profesor Carmelo Vidalín y el maestro Juan Francisco Giachetto. Además, asistieron muchísimos vecinos y autoridades locales, representando

a varias instituciones y organizaciones sociales. Todos planteaban sus problemáticas y demandas; todos depositaban sus reclamos y expectativas de solución al gobierno que se iniciaba.

Cada uno de los representantes del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales volvimos con una carpeta desbordante de petitorios. Trabajamos algunos de ellos con ahínco y tuvieron un resultado positivo. Un ejemplo fue la concreción de un viejo anhelo: el edificio nuevo del viejo liceo de esa localidad. Pero indudablemente, muchos petitorios no se concretaron en la medida de las expectativas y urgencias.

Así, empezó a germinar en la gente el sentimiento de que podía ser capaz de gestionar y resolver sus necesidades. Surge así el convencimiento de que es posible articular estrategias de desarrollo local y microrregionales, a partir de pequeñas localidades como Cerro Chato. Esos pequeños pueblos del interior del país están en su mayoría ubicados en zonas a las que se ha dado en llamar "áreas perdedoras" y, en muchos casos, transitan procesos de lenta extinción o, al menos, de deterioro. ¿Qué significa esto? ¿Que hay que abandonarlas a su suerte?

En el año 2005, en Cerro Chato -uno de estos ejemplos de pueblos del interior- se empieza a gestar una idea que luego se plasma en un plan de desarrollo local y microrregional. Bajo la coordinación del arquitecto Ramón Martínez Guarino, treintaitresino -en los años setenta se radicó en la Provincia de Neuquén, Argentina, donde tuvo la experiencia de haber trabajado en planes de desarrollo- y con el apoyo de los gobiernos departamentales mencionados, surge Cerrochatoplan.

Tal como se surge del libro editado con motivo de cumplirse diez años de funcionamiento de este proyecto: "[...] se identifica una experiencia de planificación estratégica de escala local y microrregional, cuyo punto de inicio es la localidad de Cerro Chato".

Dicha experiencia, hoy en pleno desarrollo, comenzó a mediados de 2005 y, según decía en ese entonces Ramón Martínez Guarino: "[...] pudimos ver que no es una cuestión de suerte, que hay posibilidades, que se requieren estrategias claras, que el tema puede tener otra mirada que la resignación y lástima ante un proceso que algunos consideran irreversible, donde localidades otrora prósperas u optimistas se van transformando en 'taperas', donde la población

más activa, particularmente los jóvenes, no ven futuro y emigran para, muchas veces, los cinturones de las ciudades más importantes".

Nuestros pueblos se están cayendo del mapa debido a las reglas del mercado global. En muchos casos, están casi abandonados, pero mantienen fortalezas que, tenidas en cuenta, pueden ser componentes interesantes de un nuevo país.

No es un problema fácil y de resolución rápida. Es un proceso paulatino que requiere esfuerzo y convicción para obtener resultados. Es posible vivir bien y ser feliz en los pequeños pueblos que son capaces de hacer su historia y construir su identidad.

Cerrochatoplan tuvo como sus primeras autoridades al doctor Néstor Cabana -presidente-, Julio Gómez -secretario-, Felipe Ramallo, Sebastián Silvera, Bernabé Cantera, Leandro Araújo, María Rosa Rodríguez, Humberto Rodríguez, Lorena Costa y Hugo Silva Rodríguez; sin duda, se trata de personas visionarias y comprometidas con su comunidad y la microrregión.

Cerrochatoplan es un ejemplo de descentralización, pero nacido desde lo local; es un proceso dirigido que requiere articulación en diferentes niveles, entre el sector público y privado que, sin duda, tiene efectos positivos sobre su microrregión. Para ellos es este reconocimiento.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a las juntas departamentales del país, en particular la de Treinta y Tres; a la Junta Local de Cerro Chato; a Cerrochatoplan, y a los medios departamentales de Treinta y Tres, en especial, a Radio Agraria del Uruguay en Cerro Chato y al canal cable de esa localidad.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Aspiración de que se resuelva rápidamente el estado del local de la Escuela Técnica de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: hoy, queremos dar estado parlamentario a una situación que está viviendo el local de la Escuela Técnica de la ciudad de San Carlos.

Desde hace algún tiempo, la comisión de fomento de padres de los estudiantes ha hecho diversos reclamos a las autoridades de UTU con respecto a la situación de uno de los salones más importantes de este edificio histórico, de gran valor arquitectónico. Durante el último temporal, se vivió la situación más complicada: el local se llovió y su piso quedó prácticamente todo inundado, con el agregado de que se produjeron cortocircuitos eléctricos. Algunos padres grabaron videos y los aportaron a los medios de comunicación.

Esta comisión está integrada por más de veinticinco familias que, a su costo, han hecho algunos emprendimientos en el local, tales como pintar la parte exterior o hacer arreglos en los baños, pero obviamente, no están en condiciones de encarar una obra que implica el cambio de los techos de ese salón.

Como último intento, enviaron una nota al Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), con fecha 24 de junio, solicitando, en primer lugar, la evaluación del estado del edificio y, en segundo término, la solución definitiva al problema, pero no han obtenido la respuesta que ellos reclamaban, que hace nada más y nada menos que a la seguridad de docentes, estudiantes y funcionarios de la institución.

Por otra parte, se agrega un hecho que demuestra hasta dónde la situación es complicada. En las pasadas elecciones internas de los partidos políticos, en ese local iban a funcionar dos circuitos de votación. Sin embargo, teniendo en cuenta las últimas lluvias que habían afectado el local y la parte eléctrica, el director de la Escuela Técnica de San Carlos solicitó a la Junta Electoral de Maldonado, que se cambiaran los circuitos de votación, y así se hizo.

Resulta que ese local no podía ser usado durante ocho o nueve horas de votación porque ponía en

riesgo la seguridad de la gente que allí iba a votar y la de los miembros de las mesas receptora de votos. Sin embargo, viene funcionando desde hace meses, y sigue haciéndolo hasta el día de hoy, para brindar clases a los muchachos, que, inclusive, relataron que cuando hay humedad, las paredes conducen electricidad. Desde antes de las vacaciones de julio, se pidió la instalación de un par de contenedores mientras se hacía la reparación definitiva; pero tampoco eso se pudo lograr.

A través de ediles departamentales, hicimos planteos en la Junta, buscando soluciones y en las últimas horas de hoy, en la Cámara de Diputados elevamos un pedido de informes, en primer lugar, solicitando que se constate esta realidad; en segundo término, consultando si se hicieron las inspecciones técnicas correspondientes y, de ser así, qué resultados dieron, y en tercer lugar, preguntando cuál es la alternativa mientras dura esta problemática porque en días de lluvia, hubo padres que no mandaron a sus hijos a la institución y se les puso falta.

Por lo tanto, señora presidenta, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), al Codicén, a la Comisión de Apoyo de la Escuela Técnica de la ciudad de San Carlos y a los medios de comunicación. Aspiramos a que se pueda resolver rápidamente esta situación que, como dijimos, está afectando la seguridad y también la vida de estudiantes, docentes y funcionarios.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Logros en el área de la enseñanza

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: la democracia, que este Parlamento simboliza, en algunas ocasiones se ve impactada desde ciertos sectores, grupos o personas, a través de distintas expresiones mentirosas e intolerantes, en distintos espacios, virtuales o no. Y creo necesario reivindicarla, fortalecerla, robustecerla. Por lo tanto, en este

espacio, quiero poner en valor temas que han contribuido a fortalecerla, específicamente desde la educación, porque para defender la democracia no bastan solo palabras, sino acciones concretas.

Inicio mi exposición citando a José Pedro Varela, quien establecía en el siglo XIX: "[...] todas las grandes necesidades de la democracia, todas las exigencias de la República, solo tienen un medio posible de realización:", y a continuación decía la famosa frase: "educar, educar, siempre educar".

¡Y vaya si en estos últimos años se ha trabajado en la educación! Los recursos públicos invertidos en educación crecieron del 3,15 % del producto bruto interno, en el año 2014, al 5,14 %, en 2018. El gasto de la Administración Nacional de Educación Pública, ANEP, entre 2005 y 2018 aumentó 147 % en términos reales. Para algunos, esto es un despilfarro o parte de la década perdida; para nosotros, son acciones concretas, como aquellas de las que da cuenta el monitor educativo presentado por la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Educación Secundaria: en 2018, promovió el 78 % de los estudiantes de ciclo básico, 10 % más que en 2010, y en bachillerato el aumento fue similar en igual período. El documento confirma que dos de cada tres estudiantes mejoró su desempeño.

Desde 2005 a la fecha, también deberemos sumar decenas de centros educativos a nuevo, de distintas modalidades, en diferentes lugares del territorio nacional. La asignación de fondos para la Universidad de la República (Udelar) entre 2005 y 2018 creció en términos reales un 285 % en inversiones y un 166 % en remuneraciones. Eso permitió el desarrollo de dicha Casa de estudios en el interior del Uruguay; capaz que para algún montevideano no signifique mucho, pero para las familias de este país es muchísimo cualitativa, económica y afectivamente. El 16 % de los estudiantes de la Universidad de la República cursa en el interior del país; hace quince años lo hacía el 4 %. Para algunos, esto es caos o sindicatos que paralizan la educación; para nosotros, integrantes del Frente Amplio, es construir democracia.

Dentro de unos días, algunos alumnos y alumnas nos representarán en Francia en una olimpiada de química. Las propuestas del Plan Ceibal y sus distintos departamentos han llevado a que nuestros alumnos de la educación pública sean noticia, como la que expresa: "Y lo lograron de nuevo", porque estudiantes

del Liceo N° 1 de Atlántida obtuvieron el premio Mejor Equipo Novato en el Open Internacional de la First Lego League (FLL) en Fairmont, Virginia, Estados Unidos.

Pero este no es un hecho aislado: alumnos del liceo Las Toscas de Caraguatá, en Tacuarembó, obtuvieron el año pasado el primer premio en investigación del proyecto Open Internacional de la First Lego League 2018, en California, Estados Unidos.

Y con mucho orgullo recordamos los premios y medallas obtenidos por los alumnos y las alumnas del Liceo N° 1 José María Campos, Escuela Técnica Superior Pedro Blanes Viale de Mercedes, Soriano, con su equipo Los Vikingos, en el First Global Challenge, en México, en una competencia en la que intervinieron 175 países.

Podría seguir enumerando experiencias exitosas que refieren a un rumbo educativo y un compromiso docente.

No quiero decir lo que algunos pensaban de las ceibalitas y de lo que estas generarían en los alumnos. Para unos, iba a ser un despilfarro, porque los pobres las iban a perder; algunos ridiculizaban la situación diciendo que capaz terminaban usando la tablet como tabla de picar en la cocina familiar; para otros, entregar computadoras iba a servir solamente para jugar en la clase. Para nosotros, miembros del Frente Amplio, esta es una política de equidad, profundamente democrática. Es alfabetizar en el siglo XXI. Esto demuestra cómo desde la educación se va fortaleciendo la democracia, dando posibilidades serias y reales de acceso al estudio.

Como ejemplo, podemos referirnos a las diversas dependencias de la UTU en todo el país, específicamente al polo educativo tecnológico de Rivera, que recibe a cuatrocientos cincuenta alumnos, y también a la UTEC, pero creo que lo dicho ya es suficiente muestra de que en estos tiempos tenemos muchos elementos que reafirman y consolidan la democracia en nuestro país, formando y construyendo ciudadanía. Es hora de ponerlos en valor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental y municipios de Soriano, y a los medios de prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

10.- Edificios de altura excepcional en zonas no autorizadas en Ciudad de la Costa, departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Lamónaca.

SEÑOR LAMÓNACA (Claudio).- Señora presidenta: nuestra exposición tiene que ver con los edificios de altura excepcional en zonas no autorizadas, según planificación previa del Costa Plan.

Hoy, miércoles 17 de julio de 2019, en nuestra última comparecencia en esta Cámara, queremos manifestar nuestro desconcierto ante el aumento de autorizaciones que, como excepción, son votadas por la Junta Departamental de Canelones para la construcción de edificios cuya altura supera lo establecido en la normativa. Concretamente, nos referiremos a la zona de Parque Miramar y alrededores, geográficamente ubicada en el oeste de Ciudad de la Costa, con circunscripción electoral CMI pero que, a través de la ley de municipios, actualmente es administrada por el Municipio de Paso Carrasco, circunscripción electoral CMD.

Lo que hace cincuenta años era un apacible lugar con arenales, bosques y lagos de gran belleza natural, progresivamente fue un llamador para el afincamiento de nuevos vecinos, convirtiéndose en un barrio residencial con características constructivas y culturales propias.

En el año 2010, se aprobó el llamado Costa Plan, que pretendía planificar el crecimiento de Ciudad de la Costa, normalizando, entre otros ítems, la construcción de edificios en altura estándar sobre rutas, avenidas y rambla. Lo que se planificó con la intención de desarrollar ordenadamente una ciudad, terminó en desorden a través de la excepcionalidad para otorgar permisos de construcción. Fue un punto de inflexión, y el progreso se convirtió en retroceso. Las consecuencias más visibles son decenas de edificios sin garaje, miles de nuevos residentes en espacios reducidos, aumento alarmante de la cantidad de vehículos, calles estrechas

sin lugar para estacionar y con dificultades para la circulación de vehículos y peatones, contenedores de basura abarrotados, hurgadores, aumento de los robos y la inseguridad, contaminación del arroyo Carrasco, playas y lagos como consecuencia de diseños de ingeniería equivocados. En definitiva, hubo una disminución de la calidad de vida de quienes optaron por vivir rodeados de naturaleza y a quienes se impuso una ciudad de cemento.

Este es el estado de situación al día de hoy pero, lamentablemente, este problema se verá agravado, y explico por qué. Días pasados recibimos la copia de una carta de vecinos de Parque Miramar, ya enviada a las autoridades departamentales de Canelones. El motivo de su reclamo tiene que ver con la construcción de tres torres de cinco pisos con altura excepcional, con cuarenta apartamentos cada una, en media manzana, circundante a un lago previamente modificado en sus orillas, sin respetar normativa respecto a ubicación, factor de ocupación del suelo, factor de ocupación total, factor de ocupación de suelo verde y densidad mínima por nivel. Es decir, no solamente se autoriza una obra cuyo volumen excede todos los límites de la normativa existente sino que, además, se ubicaría -esta es la novedad- sobre calles internas, fuera de las zonas específicas determinadas por el Costa Plan de la Intendencia. Los vecinos quieren saber si hubo estudios de impacto ambiental previos.

Anteriormente, otros vecinos que residen en viviendas circundantes al lago La Botavara, en Shangrilá norte, también nos hicieron llegar su inquietud con respecto a la construcción de cinco torres de edificios que, inclusive, modificarían la morfología natural del lago.

Nos preguntamos: ¿se seguirá votando excepciones a la norma? ¿Se seguirá imponiendo cemento a un barrio jardín lacustre? Esa no era la idea de quienes planificaron un desarrollo sustentable para Ciudad de la Costa.

Señora presidenta: aspiramos a que, a través de esta actuación, las autoridades departamentales de Canelones reflexionen y detengan estos hechos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor intendente y a la Junta Departamental de Canelones, a los municipios de Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich y Paso Carrasco,

a la prensa acreditada en esta Cámara y a todos los medios de prensa de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 17 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 17 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

Del señor representante Daniel Radío, por el día 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Jesús Castaldi y señora Tatiana Ferrari.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de

julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Hermes Toledo Antúnez, por el día 24 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, las suplentes siguientes señora Adriana De Barbieri y señora Elena Descalzi.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señora Estela Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Sebastián Valdomir, señora Isabel Andreon, señor Emilio De León y señor Daniel Larrosa.

Del señor representante Óscar De los Santos, por el día 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Barrone.

La suplente siguiente, señora Carmen Anastasia, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez, señora Lilián D'Elía, señor Nicolás Lasa, señor Carlos Ramos y señora Adriana González.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 17 de julio y 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Montevideo, 17 de julio de 2019

SILVIA HERNÁNDEZ, MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Aniversario del Ateneo de Montevideo (Exposición del señor representante nacional Dari Mendiondo por el término de 10 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Aniversario del Ateneo de Montevideo. (Exposición del señor representante nacional Dari Mendiondo por el término de 10 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Dari Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señora presidenta: brevemente, vamos a hablar sobre los ciento cincuenta años de una organización cultural civilista denominada Ateneo de Montevideo.

Un 5 de setiembre de 1868, la Sociedad Universitaria se une al Ateneo del Uruguay y se conforma lo que se denomina actualmente Ateneo de Montevideo.

Dicho año fue parte de una década muy particular para el país y para el mundo. Era la década en que la flota y las tropas francesas estuvieron acampadas en Montevideo y apostadas en el Río de la Plata durante la Guerra Grande. Fue una fuente de inspiración para las artes, la cultura, la literatura, la ciencia y la técnica de nuestro país. Estaba Napoleón Bonaparte, quien tenía sueños imperiales. Precisamente, uno de esos sueños fue decretar un emperador en México: Maximiliano; así le fue. También tenía sueños de instalarse en Ecuador.

Podemos decir que era la época en la que Federico Guillermo de Prusia —actual Alemania—, también tenía sueños de convertir a su país en una potencia como Francia, Inglaterra y Rusia para repartirse la dominación del mundo. El planeta estaba inundado de colonias, tanto en Asia -China, India- como en América. En el hemisferio norte, un imperio milenarista como el ruso capitaneaba el dominio euroasiático. Entonces, teníamos a Inglaterra, Francia,

Alemania y Rusia, que prácticamente se consideraban los dueños de la tecnología, del capital, del transporte marítimo, de la ciencia, de todo lo que avanzaba la civilización.

En ese marco, también hubo una década compleja. Luego de diecisiete años de finalizada la Guerra Grande, nuestro país contaba con un millón de personas; en ese contexto surgían las modernas tecnologías que nos permitirían tener tranvías, se avizoraba el ferrocarril y surgían aventuras financieras para instalar bancos, muchos no respaldados. Por ello, se produce una tremenda crisis bancaria: quiebra el banco Mauá. Se da una lucha entre oristas y no oristas, es decir, entre aquellos que luchaban por mantener el respaldo del oro y quienes abogaban por la implementación de la libre convertibilidad contra la cual se votaron leyes porque no se podía.

En ese cuadro complejo, nacional e internacional, un grupo de jóvenes universitarios de la élite de la sociedad uruguaya decide formar una academia de cultura en defensa de la libertad, de la civilización y del progreso, denominada Ateneo de Montevideo. Fueron abanderados de un concepto de transformación y de cambio. Se inspiraron en la Universidad de la República, con sus posiciones liberales contra el confesionalismo, contra el oscurantismo que encerraba el pensamiento de las nuevas juventudes entre cuatro paredes.

El Ateneo, pues, surge con un planteo de búsqueda, con un planteo de realización cultural e intelectual, de inteligencia y desarrollo. Por ello contaba con personas que fueron grandes parlamentarios, grandes científicos o grandes autores literarios -podemos mencionar, entre otros, a Aureliano Rodríguez Larreta, José Pedro Ramírez, Carlos María Ramírez-, y patriotas. Algunos de ellos estuvieron en la barca Puig -sin alusión al señor diputado pues nos estamos refiriendo a hechos históricos-, como consecuencia de la lucha de 1875 por el resultado de una elección que fuera una estafa, algo que costó la vida del joven Francisco Lavandeira. Había grupos de colorados y de blancos que eran conocidos como los candomberos. Además, había otros políticos, jóvenes en su inmensa mayoría, civilistas, más allá de las banderías y de los partidos; me refiero a gente que defendía sus principios. Así murió infamemente Francisco Lavandeira, un joven profesor, director del periódico *La Democracia* y héroe de la política uruguaya.

Todo esto determina una crisis: cae lo que se había establecido como gobierno legal a partir de la Paz de Octubre de 1851 y empieza el período militarista. Luego de la asonada que convierte en mártir a Francisco Lavandeira viene el militarismo de Latorre y luego el de Santos, una época negra, sombría, brumosa en el desarrollo del país en cuanto al retraso y primitivismo que ello significó para el Uruguay.

Por lo tanto, en el cuadro de esa década tan contradictoria y a su vez fértil, porque había pensamientos libertarios que se anteponían a la historia de los hechos recientes para avanzar hacia el futuro, surge el Ateneo de Montevideo.

Luego vendrían otros: José Enrique Rodó, José Batlle y Ordóñez, don Emilio Frugoni, y las hermanas Paulina y Luisa Luisi, una, la primera médica del Uruguay y, otra, una gran educadora inspirada en los principios de José Pedro Varela, uno de los fundadores firmantes de la creación del Ateneo de Montevideo. Con él se originó la lucha por una sociedad laica y por una escuela pública y obligatoria, como se logró más adelante.

Estamos celebrando el aniversario de una institución cultural que no tiene apoyatura del Estado ni de la Intendencia de Montevideo. Más allá de momentos de discrepancia se ha ubicado -ese es el balance histórico que yo hago- como una institución cultural que sirvió a los intereses de la democracia y del país, con la reafirmación de la República, de las instituciones y de la ley. Por ello, recuerdo los ciento cincuenta años del Ateneo.

En este marco, es importante tener en cuenta que esta institución no goza de apoyatura del Estado; tampoco la ha pedido. Además, con orgullo, debo decir que fui firmante de sus balances en asambleas anuales. Se trata de una institución que se vale de sus propios medios y que cuenta con un avanzadísimo sistema de instrucción y de formación cultural; imparte cursos diversos entre los que deseamos destacar el de Certificado de Gestión Cultural, declarado por la Intendencia de Montevideo como de interés municipal. Podría relatar las numerosas actividades de formación profesional que a diario se imparten en el Ateneo de Montevideo, en materia de cine, dibujo, literatura, historia y otras áreas culturales.

Por lo tanto, se trata de una institución que tiene una pletórica vida diaria de participación, con exposiciones de arte, pintura -particularmente- y escultura, que se hacen de manera rigurosa.

He estado muchas veces en el Ateneo de Montevideo y he compartido con sus integrantes movidas culturales, en particular, el 20 de setiembre, Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento. El 20 de setiembre de 1870 es una fecha a recordar porque las fuerzas que luchaban contra el dominio papal en Italia, las de Cavour, Mazzini y Garibaldi, atravesaron las puertas de Roma y establecieron el comienzo de una nueva concepción del Estado italiano. Después, en 1929, el Tratado de Letrán reivindica al Vaticano como capital de la iglesia católica, apostólica y romana, pero la lucha histórica de Garibaldi, Mazzini y Cavour creó la posibilidad de que en Italia hubiese una gran redención del pueblo italiano buscando su propia institucionalidad. Por eso, nosotros hacemos un homenaje a quien fuera el héroe de dos mundos, porque también peleó aquí, en Entre Ríos y en Río Grande del Sur: Giuseppe Garibaldi, quien luchó por la libertad, por la democracia, por las instituciones y por la ley.

Hoy estamos hablando de una organización, de una institución cuya estructura arquitectónica es del año 1900. La gran sala de actos públicos fue decorada por los arquitectos Horacio Azzarini y Julio Vilamajó, y el escultor José Luis Zorrilla de San Martín. Estas tres grandes personalidades de la cultura, de la arquitectura, de la escultura, del arte nacional contribuyeron a enriquecer las formas del edificio, ese edificio que nos hace recordar la arquitectura griega por sus columnas dóricas.

Desde 1900, es decir, durante 119 años, ha embellecido y enriquecido el acervo arquitectónico de la ciudad de Montevideo, de la tacita del Plata, de la capital de nuestro país.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor intendente de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Junta Directiva del Ateneo de Montevideo -saludando a su presidente, don Leonardo García, y a su secretario Ruben Kermit Guerrero, y a través de ellos, a toda su directiva-, y al Senado de la República.

Agradecemos la atención brindada.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

14.- Fondo de Fomento de la Granja. (Se modifican los requisitos para destinar recursos del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Fomento de la Granja. (Se modifican los requisitos para destinar recursos del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1144

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señora presidenta: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aprobó por unanimidad, en la sesión de ayer, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que modifica la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, llamada del Fondo de Fomento de la Granja.

A través de esa ley se destinaron recursos del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, creado por el artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, a la cancelación o amortización de deudas que productores granjeros tenían pendientes al 30 de junio del año 2002 con el Banco de Previsión Social. Dichas deudas debían ser generadas por la actividad de su giro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo establecido por la mencionada ley,

realizó un llamado a los productores granjeros que mantenían deudas anteriores a 2002 con el BPS, a fin de regularizar su situación.

De acuerdo con el artículo 8° del Decreto reglamentario N° 267/012, de 16 de agosto de 2012, serán beneficiarios del fondo quienes cumplan con las siguientes condiciones:

"1) sean productores familiares granjeros de los subsectores, frutícola, hortofrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, paperos, avícolas, suinícolas y apícolas,

2) que se encuentren en actividad al momento de recibir los beneficios,

3) que sus deudas hayan sido originadas por la explotación y actividades propias de su giro, entendiéndose como tal aquellas vinculadas a la producción primaria,

4) que el endeudamiento haya sido contraído con anterioridad al 30 de junio de 2002".

El sector granjero sufrió crisis en varios momentos durante los últimos cuarenta años. Si un productor granjero cuyos ingresos en general están muy acotados y apenas permiten mantener a la familia, se atrasa y no puede hacer frente a sus obligaciones con el BPS por un quebranto de salud, un evento climático extremo, una pérdida, una mala cosecha, el bajo precio de su producción, etcétera, es muy difícil que luego de algún cuatrimestre logre ponerse al día.

La crisis de 2002, agravada por el tornado del 11 de marzo de ese año y otros acontecimientos anteriores, provocó deudas que si bien se generaron antes del 30 de junio de 2002, muchas se visualizaron con posterioridad a esa fecha, quedando gran parte de los productores sin posibilidad de acceder al beneficio que otorga la referida ley. Solamente fueron asistidos quienes tenían deudas al 30 de junio de 2002, por el monto de endeudamiento anterior a esa fecha y no por lo generado con posterioridad. Por esta razón, fueron muy pocos los productores que pudieron acogerse al beneficio otorgado por la ley del Fondo de Fomento de la Granja.

Los productores granjeros, a través de sus sociedades de fomento rural, de las mesas de desarrollo rural, creadas por el MGAP en el año 2007 y la REAF (Reunión Especializada de la Agricultura

Familiar del Mercosur), hicieron llegar estas inquietudes al MGAP y a la Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones. Transcurridos varios años, y sin perjuicio del conjunto de medidas que se han resuelto a nivel legislativo y del Poder Ejecutivo para el sector rural, analizado el endeudamiento de este grupo con el BPS que se mantiene, y con el fin de fortalecer el desarrollo sustentable de la producción granjera y el acceso a la jubilación de los productores o exproductores granjeros, se propone modificar el numeral 2) del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, con la redacción dada en la Ley Nº 18.827, que establece los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja a la cancelación de adeudos por aportes patronales con el BPS.

Destacamos que las Leyes Nº 17.963, del 19 de mayo de 2006, y Nº 19.185, del 29 de setiembre de 2013, para facilidades de pagos de adeudos con el BPS, permitieron la regularización de más de sesenta mil empresas y quinientos mil trabajadores en todo el país.

Es importante y necesario el subsidio de la sociedad, a través de Rentas Generales, al sector rural en prestaciones de seguridad social y de salud.

El presente proyecto de ley recoge, entonces, las inquietudes presentadas por los sectores granjeros, solucionando la situación a un grupo de ellos que fueron o son productores y que hoy ven cercenadas sus posibilidades de acceder a la seguridad social y manejar su patrimonio por los referidos adeudos. De esta forma, se podrán amortizar o cancelar deudas con el BPS hasta la fecha de hoy por los aportes patronales globales por hectárea, sin incluir aportes por dependiente, de productores o exproductores granjeros, siempre que hayan sido originadas por la explotación y actividades de su giro.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo, a través del presente proyecto de ley, propone las siguientes modificaciones. En primer lugar, atender deudas de productores granjeros originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, que a la fecha sea productor granjero o no. En segundo término, abarcar la cancelación total del generado, incluidas multas y recargos, hasta la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentre en actividad o no el productor granjero; esto incluye a los que generaron deudas antes del 30 de junio de 2002, pero fueron

exigibles con posterioridad a dicha fecha. Y por último, incluir a los productores granjeros que a la fecha se encuentren cancelando lo adeudado mediante convenios con el Banco de Previsión Social.

De ser aprobado este proyecto de ley, permitirá a un sector de granjeros regularizar su situación con el BPS en lo referente a la seguridad social y, además, tendrá la posibilidad, entre otras, de acceder a políticas públicas orientadas hacia dicho sector de la producción, un mayor acceso al crédito y podrá disponer de sus bienes con mayor libertad.

Como dije anteriormente, estas modificaciones surgen a partir de los productores organizados en sociedades de fomento, cooperativas y otro tipo de asociaciones de Canelones y otros departamentos, que lo han trasladado a los ámbitos de discusión e intercambio de políticas públicas para el sector granjero generadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como por ejemplo, las Mesas de Desarrollo Rural, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Reunión Especializada en Agricultura Familiar del Mercosur, la Junta Nacional de la Granja y la Dirección de Agencia Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones.

Ayer, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, recibimos a la Confederación Granjera y a la Comisión Nacional de Fomento Rural para exponer sobre este tema, y nos hicieron interesantes aportes y aclaraciones que fueron incorporados en el inciso tercero del artículo único de este proyecto de ley.

Por lo tanto, pedimos a esta Cámara que apoye este proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, con todos sus miembros presentes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señora presidenta: simplemente, quiero agregar que a través de este proyecto de ley estamos modificando una norma que, por la vía de los hechos, no se compadece con la voluntad de los legisladores que la aprobaron en su momento, que fue atender la necesidad de unos ciento cuarenta productores granjeros por el

endeudamiento generado a principios de la década de 2000, cuyo destino es el mercado interno. Generaron una deuda imposible de pagar y el legislador quiso arreglarlo, pero un problema de redacción hizo que hoy muchos no se puedan jubilar o no logren obtener el certificado de libre de deuda del BPS. Así que, simplemente, estamos enmendando un error para que estos productores puedan jubilarse o seguir trabajando con sus empresas.

Todos sabemos que si no pagás la deuda con el BPS, desde el punto de vista de la producción o de la jubilación sos un muerto civil. Por eso es importante que el pleno vote este proyecto de ley.

Quiero destacar que, a pesar del momento político que estamos viviendo, en la Comisión seguimos trabajando mucho más en las cosas que nos unen que en las que nos separan.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el literal B), apartado i), del artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Hasta US\$ 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social.

En este caso se contemplarán solamente las deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originados antes del 30 de junio de 2002, hasta la cancelación total del generado hasta la fecha, se encuentre en actividad o no el productor.

A los efectos de la presente norma, se entenderán como aportes patronales, los aportes globales por hectárea con exclusión de los aportes del personal dependiente.

La cancelación o amortización referida en el inciso segundo deberá aplicarse también respecto de las deudas de productores granjeros que se encuentren cancelando la misma bajo otra modalidad. A tales efectos, la base de cálculo será el monto total adeudado más multas y recargos al momento de la cancelación.

A efectos de regularizar los adeudos mencionados, autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y al Banco de Previsión Social, a celebrar un convenio para su ejecución.

La reglamentación establecerá las condiciones operativas, así como los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el monto original y los adeudos a cancelar".

15.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señora presidenta?

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

Mociono para que se levante la sesión.

(Es la hora 17 y 18)

Dra. CECILIA EGUILUZ

1ra. VICEPRESIDENTA

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

**ANEXO
27^a SESIÓN**

DOCUMENTOS

SUMARIO

1.- Fondo de Fomento de la Granja. (Se modifican los requisitos para destinar recursos del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS)

Antecedentes: Rep. N° 1144, de junio de 2019, y Anexo I, de julio de 2019. Carp. N° 3912 de 2019.
Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

REPARTIDO N° 1144
JUNIO DE 2019

CARPETA N° 3912 DE 2019

FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA

Se modifican los requisitos para destinar recurso del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de abril de 2019

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto modificativo de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, al amparo del artículo 133 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, destina recursos del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) creado por el artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, a la cancelación o amortización de deudas que productores granjeros tenían pendientes al 30 de junio del año 2002 con el Banco de Previsión Social. Dichas deudas debían ser generadas por la actividad de su giro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a lo establecido por la mencionada ley, realizó un llamado para los productores granjeros que mantenían deudas anteriores al 2002 con el BPS a fin de regularizar su situación.

De acuerdo con el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 267/012, de 16 de agosto de 2012, serían beneficiarios del mismo quienes cumplieran con las siguientes condiciones:

- 1) Sean productores familiares granjeros de los subsectores, frutícola, hortofrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, paperos, avícolas, suinícolas y apícolas.
- 2) Que se encuentren en actividad al momento de recibir los beneficios.
- 3) Que sus deudas hayan sido originadas por la explotación y actividades propias de su giro, entendiéndose como tal aquellas vinculadas a la producción primaria.
- 4) Que el endeudamiento haya sido contraído con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La crisis referida, provocó deudas que si bien se generaron antes del 30 de junio de 2002 las mismas se visualizaron con posterioridad a esa fecha, quedando gran parte de los productores sin posibilidad de acceder al beneficio. Solamente fueron asistidos, quienes tenían deudas al 30/06/2002 y no con posterioridad, siendo en ambos casos el motivo de las mismas la crisis del 2002.

- 2 -

Por lo cual fueron pocos aquellos productores que pudieron acogerse al beneficio otorgado por el Fondo.

Transcurridos varios años, y sin perjuicio del conjunto de medidas que se han resuelto a nivel legislativo y del Poder Ejecutivo para el sector rural, analizando el endeudamiento de este grupo que se mantiene hasta el día de hoy con el BPS, y con el fin de contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera y el acceso a la jubilación de los productores o ex-productores granjeros, es que se propone modificar los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja, a la cancelación adeudos por aportes patronales, con el Banco antes mencionado.

Destacamos que en las Leyes Nos. 17.963, de 19 de mayo de 2006 y 19.185, de 29 de diciembre de 2013 para facilidades de pagos de adeudos con BPS, permitieron la regularización de más de 60 mil empresas y 500 mil trabajadores; es importante y necesario el subsidio de la sociedad a través de Rentas Generales al sector rural en prestaciones de seguridad social y salud y el significativo incremento de beneficiarios de jubilaciones (unos 11 mil más respecto a 2008, fundamentalmente a partir de la ley general de flexibilización de acceso a pasividades N° 18.395, de 24 de octubre de 2008).

El presente proyecto de ley pretende recoger las inquietudes presentadas por los sectores granjeros, solucionando la situación a un grupo de aquellos que fueron o son productores y que hoy ven cercenadas sus posibilidades de acceso a la seguridad social y manejo de su patrimonio sin los referidos adeudos.

De esta forma se podrán amortizar o cancelar deudas con el BPS hasta la fecha de hoy, de productores o ex productores granjeros, siempre que la mismas fueran originadas por la explotación y actividades propias de su giro (frutícola, hortofrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, paperos, avícolas, suinícolas y apícolas).

En consecuencia el Poder Ejecutivo a través del presente proyecto de ley, luego del tiempo transcurrido desde su aprobación y las inquietudes presentadas por el sector, propone las siguientes modificaciones:

1- Atender deudas de productores granjeros originadas con anterioridad al 30/06/2002, que a la fecha de hoy sean o no productores granjeros. La ley actual solamente ampara a los productores granjeros en actividad.

2- Abarcar la cancelación *"total del generado incluidas multas y recargos hasta la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentre en actividad o no el productor"* incluyendo a los productores que si bien generaron deudas antes del 30/06/2002, las mismas fueron exigibles con posterioridad a dicha fecha.

3- Incluir a los productores granjeros, que a la fecha se encuentran cancelando lo adeudado por convenios con el Banco de Previsión Social.

De ser aprobado este proyecto, permitirá a un sector de granjeros regularizar su situación con el BPS en lo referente a la seguridad social y además entre otras, la posibilidad de acceder a políticas públicas orientadas hacia ese sector de la producción, mayor acceso del crédito y con mayores beneficios, etcétera.

TABARÉ VÁZQUEZ
ENZO BENECH
DANILO ASTORI
ERNESTO MURRO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el literal B, apartado i, del artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Hasta US\$ 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social.

En este caso se contemplarán solamente las deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originados antes del 30 de junio de 2002, hasta la cancelación total del generado hasta la fecha, se encuentre en actividad o no el productor.

La cancelación o amortización referida en el inciso anterior deberá aplicarse también respecto de las deudas de productores granjeros que se encuentren cancelando la misma bajo otra modalidad. A tales efectos, la base de cálculo será el monto total adeudado más multas y recargos al momento de la cancelación.

A efectos de regularizar los adeudos mencionados, autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y al Banco de Previsión Social, a celebrar un convenio para su ejecución.

La reglamentación establecerá las condiciones operativas, así como los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el monto original y los adeudos a cancelar".

Montevideo, 29 de abril de 2019

ENZO BENECH
DANILO ASTORI
ERNESTO MURRO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

CARPETA N° 3912 DE 2019

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1144
JULIO DE 2019

FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA

Se modifican los requisitos para destinar recurso del citado Fondo a cancelación de adeudos por aportes patronales al BPS

Informe

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, sobre la modificación de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011 (Ley del Fondo de la Granja).

En dicha ley, se destinan recursos del Fondo de Fomento de la Granja creado por el artículo 1° de la Ley N° 15.503, de 30 de mayo de 2002, a la cancelación o amortización de deudas que productores granjeros tenían pendientes al 30 de junio del año 2002 con el Banco de Previsión Social. Dichas deudas debían ser generadas por la actividad de su giro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a lo establecido por la mencionada ley, realizó un llamado para los productores granjeros que mantenían deudas anteriores a 2002 con el BPS a fin de regularizar su situación.

De acuerdo con el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 267/012, de 16 de agosto de 2012, serían beneficiados del mismo quienes cumplieran con las siguientes condiciones:

- 1) Sean productores familiares granjeros de los subsectores, frutícola, hortifrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, paperos, avícolas, suinícolas y apícolas.
- 2) Que se encuentren en actividad al momento de recibir los beneficios.
- 3) Que sus deudas hayan sido originadas por la explotación y actividades propias de su giro, entendiéndose como tal aquellas vinculadas a la producción primaria.
- 4) Que el endeudamiento haya sido contraído con anterioridad al 30 de junio de 2002.

El sector granjero sufrió crisis en varios momentos de la historia. Cuando un productor granjero cuyos ingresos en general están muy acotados y apenas permite mantener a la familia y seguir produciendo, si por alguna razón se atrasa y no puede hacer frente a sus obligaciones con BPS (si sufre un quebranto de salud o una pérdida o mala cosecha) es muy difícil luego del atraso de algún cuatrimestre, volver a ponerse al día.

Las crisis de 2002 y otras anteriores, provocaron deudas que si bien se generaron antes del 30 de junio de 2002, muchas de ellas se visualizaron con posterioridad a esa fecha, quedando gran parte de los productores sin posibilidad de acceder al beneficio que otorga la referida ley. Solamente fueron asistidos, quienes tenían deudas al 30 de junio de 2002 y por el monto de endeudamiento anterior a esa fecha y no por lo generado con posterioridad.

Por esta razón fueron muy pocos aquellos productores que pudieron acogerse al beneficio otorgado por la Ley del Fondo de Fomento.

- 2 -

Los productores granjeros, a través de sus Sociedades de Fomento Rural, de las Mesas de Desarrollo Rural creadas por el MGAP en el año 2007 y la REAF (Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR), hicieron llegar estas inquietudes al MGAP.

Transcurridos varios años, y sin perjuicio del conjunto de medidas que se han resuelto a nivel Legislativo y del Poder Ejecutivo para el sector rural, analizado el endeudamiento de este grupo que se mantiene hasta el día de hoy con el BPS, y con el fin de contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera y el acceso a la jubilación de los productores o ex productores granjeros, es que se propone modificar el artículo 1° en su numeral 2, de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, que establece los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja, a la cancelación de adeudos por aportes patronales, con el instituto antes mencionado (BPS).

Destacamos que las Leyes N° 17.963, de 19 de mayo de 2006 y N° 19.185, de 29 de setiembre de 2013, para facilidades de pagos de adeudos con BPS, permitieron la regularización de más de sesenta mil empresas y quinientos mil trabajadores.

Es importante y necesario el subsidio de la sociedad a través de Rentas Generales al sector rural en prestaciones de seguridad a través de seguridad social y salud.

El presente proyecto de ley, recoge entonces las inquietudes presentadas por los sectores granjeros, solucionando la situación a un grupo de aquellos que fueron o son productores y que hoy ven cercenadas sus posibilidades de acceso a la seguridad social y manejo de su patrimonio sin los referidos adeudos.

De esta forma se podrán amortizar o cancelar deudas con el BPS hasta la fecha de hoy, de productores o ex productores granjeros, siempre que las mismas fueran originadas por la explotación y actividades de su giro (frutícola, hortifrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, papeiros, avícolas, suinícolas y apícolas).

En consecuencia el Poder Ejecutivo a través del presente proyecto de ley, propone las siguientes modificaciones:

1) Atender deudas de productores granjeros originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, que a la fecha de hoy sean o no productores granjeros.

2) Abarcar la cancelación "total del generado incluidas multas y recargos hasta la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentre en actividad o no el productor" incluyendo a los productores que si bien generaron deudas antes del 30 de junio de 2002, las mismas fueron exigibles con posterioridad a dicha fecha.

3) Incluir a los productores granjeros, que a la fecha se encuentren cancelando lo adeudado por convenios con el Banco de Previsión Social.

De ser aprobado este proyecto de ley, permitirá a un sector de granjeros regularizar su situación con el BPS en lo referente a la seguridad social y además entre otras, la posibilidad de acceder a políticas públicas orientadas hacia ese sector de la producción, mayor acceso al crédito y disponer de sus bienes con mayor libertad.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2019

NELSON LARZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE

- 3 -

LUIS ALFREDO FRATTI
SEBASTIÁN GONZÁLEZ
DIEGO IRAZABAL
JULIO NAUMOV
ALEJO UMPIÉRREZ

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el literal B, apartado i, del artículo 8° de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Hasta US\$ 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social.

En este caso se contemplarán solamente las deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originados antes del 30 de junio de 2002, hasta la cancelación total del generado hasta la fecha, se encuentre en actividad o no el productor.

A los efectos de la presente norma, se entenderán como aportes patronales, los aportes globales por hectárea con exclusión de los aportes del personal dependiente.

La cancelación o amortización referida en el inciso segundo deberá aplicarse también respecto de las deudas de productores granjeros que se encuentren cancelando la misma bajo otra modalidad. A tales efectos, la base de cálculo será el monto total adeudado más multas y recargos al momento de la cancelación.

A efectos de regularizar los adeudos mencionados, autorizase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y al Banco de Previsión Social, a celebrar un convenio para su ejecución.

La reglamentación establecerá las condiciones operativas, así como los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el monto original y los adeudos a cancelar".

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2019

NELSON LARZÁBAL
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS ALFREDO FRATTI
SEBASTIÁN GONZÁLEZ
DIEGO IRAZABAL
JULIO NAUMOV
ALEJO UMPIÉRREZ

APÉNDICE

Disposiciones referidas

—

- 7 -

Artículo
referente

LEY N° 17.844, DE 21 DE OCTUBRE DE 2004

Artículo 8°.- Los activos del Fondo serán destinados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

único

- A) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 1) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinarán hasta US\$ 800.000 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para saldar los eventuales montos de aquellos productores que habiéndose presentado en tiempo y forma a recibir los beneficios de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, acuerden con el Banco de la República Oriental del Uruguay o fideicomisos del Banco una fórmula de pago. Los montos a asignar no podrán ser superiores a los determinados oportunamente a estos productores.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el presente Fondo dará cumplimiento a los acuerdos establecidos con las mencionadas instituciones que fueron celebrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

- B) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 2) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará:
- i) Hasta US\$ 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social. En este caso se contemplarán solamente deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originadas antes del 30 de junio de 2002. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.
 - ii) Hasta US\$ 1:000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de préstamos rurales, originadas antes del 30 de junio de 2002. Serán beneficiarios aquellos productores que residan en el predio que genera la deuda con el BHU y siempre que se acredite el carácter productivo de la inversión. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.
- C) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 3) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará hasta US\$ 1:200.000 (un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para el abatimiento de las deudas de productores o cooperativas granjeras con FIDA generadas por la actividad de su giro y originadas antes del 30 de junio de 2002. Serán beneficiarios los productores o cooperativas granjeras que integren los subsectores frutícola, hortifrutícola, apícola, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas, cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a US\$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), pero serán atendidas por un máximo de US\$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Las cooperativas que excedan ese monto de endeudamiento solamente serán beneficiarias por hasta ese nivel de endeudamiento. Se considerarán en forma preferente a los productores más chicos y con menor nivel de endeudamiento.
- D) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 4) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará hasta el 15% (quince por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a

- 8 -

Artículo
referente

frutas, hortalizas y flores.

- E) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 5) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará hasta el 10% (diez por ciento) de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.
- F) Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 7) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará:
 - i) El saldo disponible no comprometido al 31 de diciembre de 2006 de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores en el período comprendido entre el 1° de junio de 2002 al 30 de junio de 2005.
 - ii) Hasta el 30% (treinta por ciento) de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.
 - iii) Los saldos disponibles no comprometidos de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, a la entrada en vigencia de la presente ley.
 - iv) Las partidas presupuestales que se asignen.
 - v) Herencias, legados y donaciones que reciba.
 - vi) Los reembolsos de los apoyos retornables recibidos por parte de los productores afectados por la emergencia.
- G) Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los numerales 6) y 8) del artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se destinará:
 - i) El saldo de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.
 - ii) Una parte o el total del saldo disponible no comprometido a la entrada en vigencia de la presente ley, en la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004. A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del Fondo se actuará de acuerdo con lo establecido en la respectiva reglamentación, la que podrá reasignar partidas no utilizadas".

≠